

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”) Proyecto: CMI Alimentos II

**Idioma original del documento:** Español

**Fecha de corte del análisis:** Junio del 2020

### 1. Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

CMI Alimentos es la principal agrupación de negocios Corporación Multi Inversiones (“CMI” o “La Corporación”), uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en nueve países. Las actividades económicas de CMI Alimentos incluyen la producción de pollo, cerdo y productos derivados, la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas, y la operación de restaurantes de comida rápida.

La operación consiste en un préstamo senior a seis de las principales empresas de CMI Alimentos por hasta US\$75 millones a un plazo de cinco años, incluyendo un periodo de gracia de un año. Los fondos servirán para que la Corporación asegure su liquidez de corto y mediano plazo, ante la situación actual de la pandemia generado por el COVID-19, cubriendo sus necesidades de capital de trabajo y en una segunda instancia las inversiones fijas de mantenimiento, remplazo de equipo y remodelación requeridas para el 2021 (el “Proyecto”). Esta sería la segunda operación de BID Invest con CMI, la primera operación de US\$50MM se cerró en diciembre 2019 y se utilizó para financiar inversiones fijas para expansión y eficiencias del grupo, dando como resultado un Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS 2019”) que, para la elaboración de este RRAS, aún está vigente y en desarrollo.

Con base en la información de inversiones provista por CMI Alimentos, tanto las necesidades de capital de trabajo como las inversiones fijas estarán concentradas en las siguientes dos Unidades Estratégicas de Negocio (“UEN”): Restaurantes (“CMI-RCA”) e Industria Pecuaria (“CMI-IP”), la cual a su vez se divide en avícola, porcícola

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest incluyó una revisión documental del desempeño ambiental y social, y de seguridad y salud ocupacional (“SSO”) de la Corporación a través del tiempo; la realización de reuniones virtuales con representantes de las dos UEN (CMI-RCA y CMI-IP); el análisis de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos ambientales y sociales (“A&S”) y de SSO del Proyecto, e informes de operación de sus actividades.

### 2. Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la **Categoría B**, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales.

Para aquellas actividades relacionadas con la operación y mantenimiento (“O&M”) de todas las instalaciones del Proyecto, los riesgos e impactos A&S y de SSO más importantes se relacionan con: (i) salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (aguas residuales de procesos industriales), (iii) emisiones atmosféricas de gases efecto invernadero (“GEI”) y olores, específicamente de las granjas avícolas, porcícolas, y las plantas de procesamiento o rastros; y (iv) uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (superficiales o subterráneas), principalmente.

El Proyecto, por su ubicación, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones, tormentas y huracanes, y amenazas sociales como vandalismo. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física del Proyecto, como para los trabajadores y los animales (ya sean las aves o los cerdos, de cualquier edad), y una posible pérdida de negocio.

El Proyecto activará las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“CFI” o “IFC”, por sus siglas en inglés): ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

### **3. Contexto Ambiental y Social**

La UEN CMI-RCA surge en 1971 con el nacimiento de Pollo Campero en Guatemala y en 1972 inicio su expansión en El Salvador. Después de más de 20 años de crecimiento en Guatemala y El Salvador, en 1994 Pollo Campero lanzó su programa de franquicias en Centroamérica y hoy cuenta con más de 822 restaurantes propios de comida rápida, de pollo y pizza. En 2002 el programa de franquicias se consolidó en Estados Unidos. Pollo Campero es la principal marca de restaurantes, seguido por Pollo Granjero, Telepizza y Don Pollo.

La UEN CMI-IP, que a su vez se divide en avícola y porcícola, surge en la década de 1960 con la apertura de Avícola Villalobos, S.A.; hoy en día es la que contribuye mayormente a los ingresos de CMI Alimentos. Esta UEN cuenta con aproximadamente 242 granjas avícolas, 8 granjas de cerdos, 7 plantas de procesamiento avícola ubicadas en Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Honduras, 1 planta de procesamiento porcícola ubicada en Guatemala y 2 plantas de alimentos procesados, ubicadas en Guatemala y El Salvador. CMI-IP produce anualmente 300 mil TM de pollo y 10 mil TM de carne de cerdo, y vende sus productos, principalmente en el mercado local, para consumo humano bajo tres marcas reconocidas regionalmente Toledo, Pollo Indio y Pollo Rey.

Para la ejecución del Proyecto, la Corporación cuenta con los instrumentos de gestión ambiental exigidos por la legislación ambiental de cada país<sup>1</sup> y ha cumplido con los requerimientos de funcionamiento de la autoridad sectorial competente, en materia zoonosanitaria<sup>2</sup> y salud<sup>3</sup>, de cada país; así como con las condiciones de bienestar animal, basados en los principios generales de los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales).

## **4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

Como parte del PAAS 2019, CMI ha desarrollado una estrategia para el cumplimiento de la ND-1, en donde cada UEN contará con su propio Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”). En este sentido CMI-RCA y CMI-

---

<sup>1</sup> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Guatemala y El Salvador; y Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), en Honduras.

<sup>2</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en Guatemala; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en El Salvador; y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en Honduras.

<sup>3</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en Guatemala; Ministerio de Salud (MAS), en El Salvador; y Secretaría de Salud en Honduras.

IP, está desarrollando Manuales y Planes de Formación y Cultura del SGA y con ello se ha iniciado la divulgación entre el personal directivo y operativo. Como siguientes pasos, hacia la institucionalización del SGA se tiene: (i) habilitar una plataforma de consulta; (ii) la implementación de los programas de vertidos (aguas residuales), gestión de residuos, uso de los recursos (agua y energía, principalmente), uso de productos químicos, emisiones a la atmósfera, entre otros; (iii) evaluación de los indicadores ambientales de control; y (iv) auditorias. Según el PAAS 2019, se tiene previsto que se esté en proceso de implementación de los SGA en cada UEN para finales de 2020.

Sin embargo, para lograr un cumplimiento cabal de la ND-1, cada UEN de CMI deberá evaluar su SGA para compatibilizarlo con el Manual y las Herramientas de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) de la IFC<sup>4</sup> y establecer un programa de actualización para fortalecer aquellos elementos del SGA que presenten un nivel de madurez o evolución baja (menor a 3.0).

#### **4.1.b Políticas**

Cada UEN de CMI debe contar con su política ambiental y social, en relación a sus actividades y riesgos. En este sentido, CMI-RCA cuenta con una Política del SGA, donde establece sus compromisos con la protección del ambiente y su entorno social. Sin embargo, como parte del PAAS 2019, CMI-IP se encuentra revisando, actualizando y homologando su Política Integrada de Seguridad, Salud y Ambiente donde establece como valores la SSO y la protección y cuidado del ambiente en todas sus operaciones, así como el cumplimiento de la legislación nacional aplicable. Por lo anterior y para cumplir cabalmente con la ND-1, CMI-IP debe (i) desarrollar un procedimiento para implementar y comunicar la política integrada actualizada, a todos los niveles de la UEN; y (ii) crear un mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas en la implementación de la política integrada actualizada.

En ambos casos, la alta dirección, junto con los coordinadores de gestión ambiental, son los responsables de su divulgación y de proporcionar las condiciones necesarias para hacer cumplir dichas políticas.

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

Todos los instrumentos de gestión ambiental desarrollados por CMI para el Proyecto contienen un capítulo donde se caracterizan los impactos y riesgos A&S para cada fase del alcance de las obras y actividades, incluyendo la construcción, reparación y rehabilitación de diversas estructuras, la puesta en servicio (ejecución de pruebas no destructivas, etc.), la O&M, y el cierre y abandono de frentes de obra.

Además, dentro del Manual del SGA de cada UEN de CMI, se establece la identificación y cumplimiento de los requisitos legales para el desarrollo de cada etapa del Proyecto (en este caso para la O&M), con lo que se cumple con los requisitos de la ND-1.

#### **4.1.d Programa de Gestión**

Los Manuales del SGA de cada UEN de CMI proporciona los lineamientos para la gestión de aspectos A&S del Proyecto en todas sus etapas (construcción, O&M y de cierre) y describe las herramientas para el seguimiento y la medición de estos aspectos dentro de cada Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”). Además, establece la jerarquía de la gestión A&S del Proyecto según: (i) los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales

---

<sup>4</sup> Sistema de gestión ambiental y social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

competentes; y (iii) las buenas prácticas A&S y el cumplimiento legal en materia ambiental, vigente y aplicable.

#### **4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa**

Como parte del PAAS 2019, cada UEN de CMI ha conformado una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SSO, que cumple con los requerimientos de la ND-1.

En CMI-IP, el equipo ambiental está liderado por tres directores (del CIT pecuario, CIT Procesamiento y de Producción de alimentos balanceados) y cuenta con el apoyo del equipo técnico conformado por los Coordinadores de gestión ambiental, el Gerente de gestión de activos y el Gerente de Mantenimiento. Para CMI-RCA, además de la responsabilidad de la Alta Dirección en la implementación del SGA, el equipo ambiental está liderado por la Gerencia de Servicios Comerciales, apoyado por la Gerencia de Ambiente, a quién a su vez, le reportan los Gestores Ambientales de cada país.

#### **4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia**

CMI tiene experiencia en la elaboración de Programas de Prevención de Accidentes, donde se describe la evaluación de riesgo de sus instalaciones y actividades, a través de un análisis de la vulnerabilidad en el entorno físico de la misma (ej.: riesgos geológicos, hidrometeorológicos, etc.) y la determinación y descripción de la población afectada. Estos programas describen: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de cada UEN e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada escenario probable; (iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

#### **4.1.g Seguimiento y Evaluación**

Cada UEN de CMI es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descriptos en los PMAS de cada instalación del Proyecto. Además, cada UEN cuenta con una matriz de cumplimiento regulatorio, donde se establecen todos los permisos o licencias ambientales y de SSO necesarias para la operación de cada instalación de la Corporación. CMI-IP ha desarrollado una matriz de Control de Parámetros Ambientales y de SSO para sus operaciones, en donde presenta todos los parámetros y frecuencia a monitoreas y reportar, según la normativa ambiental de cada país.

Sin embargo, dentro del PAAS 2019 se estableció que cada UEN desarrollará para cada matriz de cumplimiento de sus centros de operación, un conjunto de indicadores clave de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés), para medir la eficacia del SGA y los PMAS, cuya implementación estaría para finales del 2020. De igual manera, para cumplir cabalmente con la ND-1, cada UEN desarrollará un Programa Anual de Capacitación para la obtención y medición de los KPI's y un procedimiento de mejora continua, con la descripción de las acciones correctivas necesarias para cumplir con los KPI's.

Además, CMI continuará preparando internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SSO aplicables al Proyecto, incluido el avance de

las acciones del SGA y de los PMAS respecto de los KPI's establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

#### **4.1.h Participación de los Actores Sociales**

CMI se rigen por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades, previendo conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia.

#### **4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo**

Como parte del Código de Ética ("el Código"), CMI establece reglas para la comunicación interna y externa, protegiendo así la información catalogada confidencias; así como un compromiso para ofrecer veracidad en la información de sus operaciones, considerando el alterar, manipular, falsificar u ocultar información, como un delito y por ende, una falta grave a el Código.

Para reclamos o quejas por parte de los clientes, proveedores y contratistas, la Corporación utiliza la línea "CMI Te Escucha" ("la Línea"), que se compone de un conjunto de canal de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente ("el Operador") que sirve a los grupos de interés de la Corporación para comunicar cualquier irregularidad sensible para la Corporación, relacionada con potenciales desviaciones o incumplimientos del Código de Ética, las políticas Corporativas, reglamentos internos de trabajo y la normativa vigente.

Dentro de la Guía de Uso de la Línea, se establece como el Operador transmite la información recibida al Administrador de Reportes del Comité de Denuncias para su evaluación y posterior revisión por parte del área correspondiente para su resolución. Para aquellos casos que no se puedan resolver sin que se requiera de una mayor validación, se iniciará una investigación que al determinarse que se ha producido una desviación del Código de Ética o violación de una política corporativa o leyes y reglamentos vigentes, se adoptarían las medidas pertinentes con base en la normativa laboral de cada país, todo sin perjuicio de las sanciones, multas o penas que impongan los organismos gubernamentales competentes.

Igualmente, dentro de la Guía de Uso de la Línea, se establecen las condiciones de anonimato, confidencialidad e independencia, así como el compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio o represalia hacia los denunciantes.

## **4.2 Trabajo y Condiciones Laborales**

### **4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales**

#### Políticas y procedimientos de recursos humanos

CMI cuenta con un Código de Ética basado en sus valores de responsabilidad, excelencia, integridad y respeto ("REIR") para el relacionamiento con sus accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con sus UEN. Este código, cumple con las leyes laborales en cada país y los lineamientos de la ND-2, incluye normas y disposiciones que prohíben el trabajo forzado, el trabajo de niños, la discriminación, y el acoso o abuso; igualmente establece las condiciones de remuneraciones y prestaciones, las horas de trabajo, la libertad

de asociación, el acceso a la salud y seguridad, la vigilancia independiente, el compromiso con el medio ambiente y el cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes.

Como parte del PAAS 2019, CMI está desarrollando una Política de Diversidad e Inclusión, cuyo proceso de aprobación interna e implementación está previsto para finales del 2020.

#### Condiciones Laborales y términos de empleo

Cada UEN de CMI cuenta con su Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) compatible con las leyes laborales y de SSO, de acuerdo con el país donde se encuentren sus instalaciones. Este RIT establece los procedimientos de empleo y las condiciones de contratación y despido de acorde con los señalamientos de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). El reglamento incluye normas y condiciones de las jornadas y horario de trabajo y descansos; de vacaciones; de permisos y licencias; de esquemas de trabajo flexibles para promover la colaboración y la productividad; de las remuneraciones y beneficios; de los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; del comportamiento y medidas disciplinarias; de la seguridad patrimonial; de la prevención del riesgo; y de los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos.

#### Organizaciones laborales

Los tres países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador), son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, CMI permite la libre asociación de sus trabajadores.

#### No discriminación e igualdad de oportunidades

Dentro de los convenios y tratados internacionales de la OIT ratificados por los 3 países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador) relacionados con los derechos de los trabajadores, se incluyen el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). En este sentido, CMI cumple con estos principios dentro del Código de Ética y sus RIT, y los ratifica desarrollando la Política de Diversidad e Inclusión que está en proceso de aprobación interna, como parte del PAAS 2019.

#### Reducción de la fuerza laboral

Dentro de los RIT de cada UEN de CMI, se establecen las condiciones de terminación de la relación laboral, conforme a las formas previstas en las leyes laborales de cada país.

#### Mecanismo de atención de quejas

El Código de Ética de CMI establece el mecanismo para la atención de denuncias, reclamos, quejas o sugerencias, de cualquier colaborador o trabajadores contratados por un tercero, relacionados con potenciales desviaciones o incumplimientos del Código de Ética, las políticas Corporativas, RIT y la normativa laboral y de SSO vigente en cada país. Este mecanismo se materializa a través de la línea “CMI Te Escucha” (“la Línea”), la cual también aplica para clientes, proveedores y contratistas y como ya se mencionó, se compone de un conjunto de canal de comunicación (correo electrónico, página web dedicada, atención telefónica, buzón de voz y WhatsApp) operados por una compañía profesional independiente.

Sin embargo, para cumplir con los requerimientos de la ND-2, la Corporación desarrollará un Programa Anual de Capacitación, acompañado de campañas periódicas de divulgación, para el uso de este mecanismo interno (CMI Te Escucha), en el que participen todos sus colaboradores, incluyendo aquellos de los contratistas y subcontratistas.

#### **4.2.b Protección de la fuerza laboral**

Los tres países donde se ejecutará el Proyecto (Guatemala, Honduras y El Salvador) son signatarios de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. En este sentido y en cumplimiento con las Leyes laborales de cada país, los RIT de cada UEN de CMI regula las relaciones de trabajo, estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueve la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

Como parte del PAAS 2019, CMI está desarrollando un Manual de Coexistencia para Empleados, Contratistas y Subcontratistas de Proyectos, cuyo proceso de aprobación interna e implementación está previsto para finales del 2020.

#### **4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo**

Cada instalación de cada UEN de CMI, además de contar con un RIT, cuenta con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (o documento similar) y Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que cumplen con los requerimientos establecidos por las autoridades laborales competentes y con las disposiciones legales vigentes según lo establece la legislación de seguridad y salud de los trabajadores en cada país. Estos programas y reglamentos a su vez, contiene los lineamientos para otorgar permisos de trabajo de alto riesgo en función de la actividad, las condiciones del ambiente de trabajo y las actividades a realizarse, y cuentan con sus listas de chequeo de los equipos de protección personal (“EPP”) y los equipos de emergencia.

Además, cada UEN de CMI cuenta con una serie de procedimientos del área seguridad industrial y salud ocupacional (“SISO”), apegados al análisis de riesgos de sus operaciones y accidentes laborales y ambientales, así como con un programa de capacitación de charlas de seguridad y un procedimiento para mantener actualizada la carpeta o reportes de prevención y seguridad.

Como parte del PAAS 2019, la UEN CMI-IP está desarrollando un Plan de Seguridad para el Manejo Comprensivo del Amoníaco asociado a sus sistemas de refrigeración, basado en la norma OSHA y utilizando la metodología de Gestión de Procesos de Seguridad (“*Process Safety Management – PSM*”) publicado por el Instituto Internacional de Refrigeración con Amoníaco (“IIAR”, por sus siglas en inglés), que tendrá un programa de implementación por fases distribuido en los próximos dos años (2020-2021) y posteriormente de mejora continua, hasta 2023.

#### **4.2.d Trabajadores contratados por terceras partes**

El RIT de cada UEN de CMI establece las normas y condiciones relativas a las condiciones laborales de sus empleados y de aquellos contratados por terceras partes (contratistas y subcontratistas). Adicionalmente,

en el Código de Ética, se establece que todo contratista y subcontratista vinculado con CMI, debe cumplir obligatoriamente con la normativa laboral vigente en cada país.

#### **4.2.e Cadena de abastecimiento**

Como parte del PAAS 2019, CMI está desarrollando un Manual de Coexistencia para Empleados, Contratistas y Subcontratistas de Proyectos, en donde, aparte de establecer el cumplimiento general de la Ley laboral de cada país, establece específicamente para los contratistas y subcontratistas, la prohibición del trabajo infantil y de trabajo forzado u obligatorio; así como las condiciones laborales seguras y saludables para todos los trabajadores de dichos contratistas y subcontratistas. Este manual se encuentra en proceso de aprobación interna y se prevé su implementación para finales del 2020.

### **4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación**

#### **4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos**

##### Gases Efecto Invernadero

Como parte del PAAS 2019, CMI-IP se encuentra desarrollando un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero ("GEI") que cumpla con los requerimientos de la ND-3, para identificar, cuantifica y reportar su inventario de emisiones de GEI, que potencialmente contribuye al cambio climático. Se espera que la implementación de dicho Programa y sus recomendaciones, se comience en el primer semestre de 2021.

Para el resto de las UEN de CMI, el Proyecto no representa un incremento significativo en el consumo de energía o uso de combustibles fósiles, por ende, la generación de GEI se mantendrá en los niveles actuales.

##### Consumo de Agua

El Proyecto no prevé un incremento significativo en el consumo de agua. En este sentido, el agua potable y de proceso serán abastecida a través de los sistemas existentes, ya sea de los acueductos municipales o de los pozos debidamente concesionados o licenciados. Independientemente, la Corporación busca constantemente optimizar el uso de este recurso en sus operaciones y reducir en lo posible su consumo, como parte del proceso de mejora continua.

##### Energía

Cada UEN de CMI obtiene su energía eléctrica de la red nacional de distribución, en cumplimiento con la normativa de sector eléctrico de cada país. Además, como parte del Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero del PAAS 2019, CMI-IP estará cuantificando y registrando su consumo de energía de todas sus operaciones y elaborando su inventario de emisiones de GEI.

No obstante, la ejecución del Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedio de energía y las fuentes serán las mismas ya utilizadas.

#### **4.3.b Prevención de la Contaminación**

##### Efluentes

Para el control de los efluentes líquidos, todas las instalaciones y oficinas de CMI cuentan con algún tipo de sistema sanitario o de manejo de aguas residuales, ya sea que se encuentran conectadas a la red pública de alcantarillado municipal, cuentan con tanques sépticos o con su propia planta de tratamiento

de aguas residuales ("PTAR"), donde dicho efluente recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa de vertido de cada país, para su posterior descarga hacia cuerpos receptores o para su uso en fertirriego.

### Residuos Sólidos

Cada UEN de CMI cuenta con sus programas y procedimientos de manejo de residuos no peligrosos que les permite realizar una gestión adecuada de estos residuos desde su generación hasta su disposición final. En base al tipo de residuo, la Corporación, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reuso interno o reciclaje), separa y almacena dichos residuos de acuerdo con su naturaleza (domésticos y orgánicos o biológicos) antes de proceder a su adecuada disposición.

En particular, CMI-IP en cumplimiento con las regulaciones sanitarias de cada país, prevé el uso de los residuos orgánicos o biológicos de sus granjas, como las camadas y las carcasas o la mortalidad de sus animales de granja (previo análisis microbiológicos o necropsias) para compostaje, abono o fertilizantes. En cambio, para los residuos y subproductos orgánicos generados en las Plantas de Producción, estos son recuperados y llevados hacia las Plantas de Rendimiento o Aprovechamiento en cada país, para su reprocesamiento en subproductos para la elaboración de alimentos de animales.

Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados por los gestores autorizados o los servicios públicos municipales, a los rellenos sanitarios autorizados.

### Manejo de Materiales Peligrosos

Cada UEN de CMI cuenta con procedimientos específicos para el uso, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, combustibles e incluso medicamentos, en cumplimiento con las regulaciones sanitarias de cada país y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación y manejo, por personal calificado del proveedor. Igualmente, en cumplimiento con los códigos de SSO, protección civil y de los Bomberos de cada país, cada instalación que requiera del almacenaje estacionario de productos derivados del petróleo (eje: diésel y gas LP, utilizado para la climatización de las galeras/galpones en las granjas), cuenta con su licencia o permiso de funcionamiento.

La Corporación no transportará sus residuos peligrosos, ya sea sólidos o líquidos, fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por gestores autorizados conforme las leyes ambientales de cada país que regula el transporte y la disposición final.

## **4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad**

### **4.4.a Descripción sobre la salud y seguridad de la comunidad**

CMI contribuye a sus objetivos de responsabilidad social empresarial ("RSE") a través de su Fundación Juan Bautista Gutierrez (el brazo social de CMI), impulsando proyectos como: (i) "CMI Emprende", donde se forman y potencian oportunidades para emprendedores como, Casa de Pollo Rey, Mer-K-dito Exprés, El Rincón del Pollo y Cedecap (este último dedicado a la capacitación de personas que desean emprender con sus propios negocios de panadería y pastelería); (ii) "CMI Educa", donde se ofrecen oportunidades de desarrollo personal a través de distintos programas, por ejemplo, becas universitarias, becas de alimentación y estudios, mejoramiento en infraestructura de centros educativos, guarderías en comunidades, alianzas con universidades y capacitaciones; y (iii) "CMI Junto a ti", donde se comprometen

a mejorar su entorno apoyando a las comunidades donde participan, con programas para acceso de agua potable, brigadas médicas, reforestación y construcción de caminos, entre otros.

A estas iniciativas se suma el apoyo que CMI desarrolla para sumarse activamente a las necesidades de la población en casos de emergencia generada por el COVID-19, en donde la Corporación ha ejecutado diferentes iniciativas como (i) donaciones de comida y productos alimentarios como harinas, a distintas entidades del estado y organizaciones para proveer de alimentos a las personas en albergues; y (ii) apoyo a personal médico con insumos y alimentos en diferentes comunidades; y (iii) desarrollando diferentes servicios tomando en cuenta las plataformas digitales para acercar a pequeños comerciantes y consumidores a través de espacios de encuentro y los servicios de entrega directa, mediante plataformas de envío a domicilio.

Finalmente, CMI-IP procura evitar los impactos en la higiene y seguridad de las comunidades aledañas a sus instalaciones, institucionalizando los prerrequisitos de análisis de peligros y punto críticos de control (“HACCP”, por sus siglas en inglés) en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo: (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; entre otras.

#### **4.4.b Diseño y Seguridad de Infraestructura y Equipos**

Los trabajos de mantenimiento, remplazo de equipo y remodelación del Proyecto serán ejecutados por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en cada tipo de actividad, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y códigos de construcción, O&M y de SSO, nacionales e internacionales aplicables, para reducir el riesgo de los propios trabajadores y hacia las comunidades cercanas.

Adicionalmente, cada UEN de CMI cuenta con su Programa de Prevención de Accidentes, para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular o de la comunidad.

#### **4.4.c Personal de Seguridad**

CMI ha implementado la directriz que todo contrato nuevo relacionado con servicios de seguridad y vigilancia incluirá una adhesión obligatoria al Código de Ética de CMI. En ese sentido, la empresa de seguridad debe cumplir con las premisas en: protección de los derechos humanos, protección de derechos laborales, protección del medio ambiente y practicas anticorrupción. Además, el contrato incluye una Cláusula de Ética por la cual indica la cero tolerancia a fraude y corrupción; así como presentar su licencia de portación de armas en caso de andar armados, cumpliendo con la ley de cada país donde operan.

Además, a partir del PAAS 2019, se están actualizando los contratos de servicios de seguridad y vigilancia para establecer que el personal de las empresas de seguridad debe ser calificado y contar la capacitación profesional y técnica requeridas, así como con la experiencia y especialización para la ejecución de los servicios, y cumplir con todos los requerimientos de las normas aplicables y buenas prácticas aceptadas a nivel internacional.

#### **4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

El Proyecto no contempla ninguna adquisición de terreno nuevo y se desarrollará dentro de las instalaciones existentes, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

#### **4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales**

El Proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones existentes, por lo que no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

El Proyecto se desarrolla en las instalaciones existentes dentro o cercanas a ciudades o áreas urbanas donde no se observan pueblos indígenas.

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

El Proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones existentes, por lo que no se prevé ningún riesgo sobre el patrimonio cultural.

### **5. Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

CMI ofrece información adicional de sus operaciones en su sitio web: <https://www.cmi.co/es/>

### **6. Plan de Acción Ambiental y Social (*en forma de tabla*)**

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se presenta a continuación en el [Anexo 1](#).

**Anexo 1: Proyecto: CMI Alimentos II**  
**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Evaluar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de cada UEN de CMI en base al Manual y Herramientas de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la CIF	1. Informe de evaluación del SGA de cada UEN	1. Tres meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
		2. Actualizar y fortalecer aquellos elementos del SGA de cada UEN de CMI, que presenten un nivel de madurez o evolución baja (menor a 3.0)	2. Copia del SGA de cada UEN, actualizado y fortalecido	2. Seis meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
1.2	Política ambiental, social, y de salud y seguridad ocupacional	1. Desarrollar un procedimiento para implementar y comunicar la política integrada actualizada, a todos los niveles de CMI-IP.	1. Copia del Procedimiento de implementación y comunicación	1. Cuatro meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
		2. Crear un mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas en la implementación de la política integrada actualizada de CMI-IP.	2. Copia del mecanismo.	2. Cuatro meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.3	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar para cada matriz de cumplimiento de cada centro de operación de cada UEN de CMI, un conjunto de indicadores clave de desempeño (“KPI’s”, por sus siglas en inglés), para medir la eficacia del SGA y los PMAS.	1. Copia del conjunto de KPI’s de cada UEN de CMI	1. Seis meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
		2. Desarrollar para cada UEN de CMI un Programa Anual de Capacitación para la obtención y medición de los KPI’s y un procedimiento de mejora continua, con la descripción de las acciones correctivas necesarias para cumplir con dichos KPI’s.	2. Copia Programa Anual de Capacitación y procedimiento de mejora continua para cada UEN de CMI	2. Seis meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
1.4	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de una auditoría interna o a través de un experto ambiental y social independiente externo (auditoría externa), preparar un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales y sociales, y de SSO aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SASA y los KPI’s establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Mecanismo interno de atención de quejas	1. Desarrollar un Programa Anual de Capacitación acompañado de campañas periódicas de divulgación, para el uso de CMI Te Escucha, en el que participen todos sus colaboradores, incluyendo aquellos de los contratistas y subcontratistas.	1. Copias del Programa Anual de Capacitación	1. Tres meses después de la firma del contrato del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		2. Adoptar y mantener el Programa Anual de Capacitación.	2. Copias de las pruebas/evidencias de su implementación	2. Reporte de avances en cada informe de cumplimiento ambiental y social.